

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/02/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300719951826900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA HELENA HERNANDEZ HERNANDEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente sin trámite alguno el memorial aportado por el abogado FABIO DIAZ MESA, conforme lo indicado en la parte de esta providencia.	30/01/2023		1
76001310300720160015100	Ejecutivo con Título Hipotecario	DM FACTOR S.A.S.	CARLOS ALBERTO CASTRO RAMOS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que por conducto de nuestra Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido a la Subdirección de Catastro de la Secretaría de Hacienda Municipal de Cali, a fin de que se sirva expedir, a costa de la parte interesada, certificados catastrales de los predios distinguidos con los Folios de Matrículas Inmobiliarias No. 370-528415 y 370-457745.	31/01/2023		1
76001310300720160015100	Ejecutivo con Título Hipotecario	DM FACTOR S.A.S.	CARLOS ALBERTO CASTRO RAMOS	Auto decide sobre recurso OBS. -MANTENER el auto No 843 del 29 de julio de 2022, por lo expuesto en este proveído. -REQUERIR al secuestre DHM SERVICIOS INGENIERIA S.A.S., para que rinda informe de su gestión, indique si las mejoras locativas y reparaciones que aduce el recurrente ya fueron culminadas, aporte registro fotográfico que permita verificar el estado del bien, y se sirva inmediatamente poner a órdenes del despacho todos los dineros provenientes del canon de arrendamiento del inmueble encomendado. - CONCEDER el recurso de apelación interpuesto en el efecto diferido contra el AUTO No 843 del 29 de julio de 2022, para su trámite y decisión por la H. Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. En consecuencia, se remitirá al referido superior expediente, previo el traslado que indica el art. 326 del CGP.	30/01/2023		1
76001310300720180015000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIO PALACIO HIGUERA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositados en cuenta corriente, de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado MARIO PALACIO HIGUERA, en los establecimientos financieros: BANCAMIA. Límitese el embargo a la suma de \$556.3632.592.oo. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales No. 760012031801	30/01/2023		1

				del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.			
76001310300820140020400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	DIEGO ARMANDO VELASCO SIERRA	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio remitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, donde se informa que acató el embargo de remanentes decretado y comunicado mediante oficio No. oficio No. 797 del 25 de abril de 2022, para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.	30/01/2023		2
76001310300820190019600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	GREENTROPIC CI S.A.	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio No. 455 del 20 de septiembre de 2022, comunicando al despacho emisor que la solicitud SÍ SURTE EFECTO solamente respecto del demandado LUIS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ, toda vez que las personas RAMON ARIZA MARTINEZ y FRUTAFINO S.A.S, se verificó que aquellas no comportan el extremo pasivo de la relación jurídico-procesa, de acuerdo a lo referido en la parte motiva. Librese oficio.	30/01/2023		1
76001310300920110031200	Ejecutivo Singular	INTERCOMERCIAL MEDICA LTDA.	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.	Auto decide sobre remanentes OBS. -DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier caso se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor de la demandada HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E. en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra por parte de GRUPO INVERSORES EN SALUD MEDIVALLE S.A.S. en el Juzgado Once Civil del Circuito de Cali., bajo la radicación 76001- 3103-011-2021-00224-00. Librese oficio. -AGREGAR a los autos el informe sobre los costos de bodegaje en la suma de\$50.058.708, presenta la representante legal de la Sociedad ALMALCO S.A.S. generados por del vehículo de placas ONI999, a fin de que obren, sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno y de conocimiento de los interesados.	30/01/2023		1
76001310301120130015100	Ejecutivo Singular	JAIRO ORTIZ PIEDRAHITA	OMAR DE JESUS RAMIREZ MUÑOZ	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el Oficio No. CND/004/1497/2022 del 08 de agosto de 2022, proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual informa el levantamiento de la medida de embargo de remanentes decretada sobre el presente asunto.	30/01/2023		1
76001310301320110029300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA	MAURICIO TRUJILLO PEÑA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud realizada por la señora YAZMIN FERNANDEZ SALAZAR relacionada con la expedición del Exhorto que cancele el gravamen hipotecario de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	30/01/2023		1
76001310301520110024800	Ejecutivo Singular	DISTRIHOSPITALICAS QUIRURGICAS SAS	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E	Auto decide sobre remanentes OBS. -DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier caso se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor de la demandada HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E. en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra por parte de GRUPO INVERSORES EN SALUD MEDIVALLE S.A.S. en el Juzgado Once Civil del Circuito de	30/01/2023		1

				Cali., bajo la radicación 76001- 3103-011-2021-00224-00. Líbrese oficio.			
76001310301620210003600	Ejecutivo Singular	COOUNIAGRO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	TERRAFINA S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$115.157.369 al 31 de julio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -REQUERIR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Tuluá para que informe si la obligación comunicada mediante oficio No. 121242448-1201-900311 del tres de junio de 2021 continúa vigente y en caso de ser así remita la correspondiente liquidación actualizada del crédito y costas, definitiva, en firme y debidamente especificada. Por secretaría librar la comunicación correspondiente.	30/01/2023		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/02/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)